



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00666774- -UNC-ME#FFYH

---

**VISTO:**

Que la Escuela de Historia eleva los informes finales de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes Candelaria Vietto, Brenda Belén Castillo, Laura Ayelén Farías Pertíñez, Ulises Agustín Fernández Roveda, María Rocío Gonzalez Amaya, Luna Isadora Labat Iberlucea, Marco Schiavi, Emiliano Jorge Giorgis, María Victoria Cima, Pedro Pagliero, Lucía Castellanos Benítez, Gabriela Mariana Falco, Maria De Los Milagros Avila Cignetti, Mauricio Lautaro Gómez Britos, Lucía Justiniano en diferentes cátedras de esa Escuela, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución H. Consejo Directivo 70/2021 se designó Ayudantes Alumnos a Candelaria Vietto en la cátedra de "Antropología Social y Cultural"; Brenda Belén Castillo en la cátedra de "Economía Política"; Laura Ayelén Farías, Ulises Agustín Fernández Roveda, María Rocío Gonzalez Amaya, Luna Isadora Labat Iberlucea y Marco Schiavi en la cátedra de "Historia Argentina I"; Emiliano Jorge Giorgis en la cátedra de "Historia Contemporánea"; María Victoria Cima y Pedro Pagliero en la cátedra de "Historia de la Edad Media"; Lucía Castellanos Benítez en la cátedra de "Introducción a la Historia"; Gabriela Mariana Falco en la cátedra de "Introducción a la Problemática Filosófica"; Maria de los Milagros Avila Cignetti en la cátedra de "Metodología de la Investigación Histórica"; Mauricio Lautaro Gómez Britos en la cátedra de "Paleografía y Diplomática" y Lucía Justiniano en la cátedra de "Prehistoria y Arqueología", a partir del 5 de abril de 2021 y por el término de dos años, siendo todas materias de la Escuela de Historia;

Que los profesores a cargo de las mencionadas cátedras informan que los citados alumnos han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

Que las actuaciones han sido tratadas por el Consejo de la Escuela de Historia en su sesión ordinaria del 01 de agosto de 2023;

Que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos CANDELARIA VIETTO, DNI nº 42.048.224, realizada en la cátedra de “Antropología Social y Cultural”; BRENDA BELÉN CASTILLO, DNI nº 39.447.775, realizada en la cátedra de “Economía Política”; LAURA AYELEN FARÍAS PERTIÑEZ, DNI nº 40.677.020, ULISES AGUSTÍN FERNÁNDEZ ROVEDA, DNI nº 40.248.744, MARÍA ROCÍO GONZALEZ AMAYA, DNI nº40.416.156, LUNA ISADORA LABAT IBERLUCEA, DNI nº 39.935.666 y MARCO SCHIAVI, DNI nº 38.547.572, realizadas en la cátedra de “Historia Argentina I”; EMILIANO JORGE GIORGIS, DNI nº 39.175.825, realizada en la cátedra de “Historia Contemporánea”; MARÍA VICTORIA CIMA, DNI nº 40.749.545 y PEDRO PAGLIERO, DNI nº 41.594.644, realizadas en la cátedra de “Historia de la Edad Media”; LUCÍA CASTELLANOS BENÍTEZ, DNI nº 42.694.256, realizada en la cátedra de “Introducción a la Historia”; GABRIELA MARIANA FALCO, DNI nº 34.375.722, realizada en la cátedra de “Introducción a la Problemática Filosófica”; MARIA DE LOS MILAGROS AVILA CIGNETTI, DNI nº 37.638.396, realizada en la cátedra de “Metodología de la Investigación Histórica”; MAURICIO LAUTARO GÓMEZ BRITOS, DNI nº 36.132.421, realizada en la cátedra de “Paleografía y Diplomática” y LUCÍA JUSTINIANO, DNI nº 42.159.863, realizada en la cátedra de “Prehistoria y Arqueología”; todas durante el periodo 5 de abril de 2021 al 4 de abril de 2023, pertenecientes todas a la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de las Ayudantías Alumno correspondientes a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

c.c.